Subdirección General de

Relaciones Energéticas

Internacionales

En España las principales competencias administrativas en materia de energía, entre ellas la elaboración de la legislación básica y la planificación, corresponden al gobierno del Estado, dejando a las comunidades autónomas únicamente algunas atribuciones en el ámbito exclusivo de sus territorios.

Ahora bien, el marco legal español viene estrechamente condicionado por la incorporación de España a la Unión Europea en 1986 y, muy especialmente, por las directivas de liberalización de los sectores de la energía de 1996 y 1998. A partir de ese momento, las transposiciones de las directivas comunitarias a la legislación española (especialmente a partir de las leyes del sector eléctrico de 1997 y de hidrocarburos de 1998) han determinado el posterior desarrollo del complejo, cuantioso y cambiante aparato legal.

#### Comisión Nacional de los Mercados Organismos reguladores y la Competencia (CNMC) Organismos autónomos Entidades públicas empresariales Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) Sociedades mercantiles estales Instituto para la Reestructuración de la Fundaciones de carácter estatal Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras (IRMC) Corporaciones de Derecho Público Otros organismos, entidades Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) Empresa Nacional de Residuos Ministerio de Radioactivos, S.A. (ENRESA) Industria, Energía Fundación para la Formación en y Turismo comarcas mineras (FUNDESFOR) Fundación Ciudad de la energía Corporación de Reservas Estratégicas Secretaría de Productos petrolíferos (CORES) de Estado de Energía Operador del sistema eléctrico español - Red Eléctrica de España (REE) Gestor Técnico del Sistema Gasista -Enagas GTS S.A.U. Operador del Mercado Ibérico de Dirección General Energía, Polo Español, S.A. (OMEL) de Política Energética y Minas - Subdirección General de Energía Eléctrica - Subdirección General de Energía Nuclear - Subdirección General de Hidrocarburos - Subdirección General de Minas

- Subdirección General de Planificación

Energética y Seguimiento

# Marco legal y administrativo del sistema energético español Organización, principal legislación y planificación

## **Unión Europea**

La energía es una competencia compartida de tipo 1

Comisario

de Energía

En las competencias compartidas de tipo 1 la Unión y los Estados miembros pueden legislar y adoptar actos vinculantes, pero los Estados sólo pueden ejercer sus competencias en la medida en que no lo haya hecho la UE

### **Estado**

Competencias exclusivas art 149 de la Constitución Española:

22.ª La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial.

25.ª Bases del régimen minero y energético.

Competencias compartidas art 148 de la Constitución Española:

10.ª Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma; las aguas minerales y termales.

#### **Comunidades Autónomas**

Competencias compartidas (art 148 de la Constitución Española, punto 10)

Estatutos de Autonomía

Legislación autonómica

Reglamento (CE) Reglamento (CE) Directiva nº 347/2013 nº 714/2009 Directiva Directiva 2009/33/CE 2009/72/CE, sobre 2009/73/CE. Reglamento (CE) mercado interior Directiva sobre mercado Reglamento (UE) nº 994/2010 2012/27/UE n.º 1227/2011 de electricidad interior del gas 11 Reglamento (CF) Directiva nº 715/2009 2014/94/UE Directiva Directiva 2009/119/CE 2009/28/CE Lev 34/1998, Lev 8/2015. del Ley 24/2013, del Sector de Sector de del Sector Hidrocarburos **Hidrocarburos** Eléctrico Real Decreto Real Decreto 900/2015 1074/2015 (Autoconsumo) Real Decreto Real Decreto Legislación 1047/2013 1048/2013 413/2014 (Renovables) (Transporte) (Distribución) Real Decreto Supervisión, inspección y sanción 1073/2015 (Transp. y Dist.) Planificación

Energía 2020: estrategia para una energía competitiva, sostenible y segura [COM(2010)639]

Marco para el clima y la energía en el período 2020-2030 [COM(2014)15]

Hoja de Ruta de la Energía para 2050 [COM(2011)885]

#### Mayo 2008

Fuente: - COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA: Normativa http://normativa.cnmc.es/normativa.asp

- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
  - http://www.minetur.gob.es/energia/es-ES/SecretariaDeEstado/Organismos/Paginas/Organismos.aspx

Planificación Energética: Plan de desarrollo

de la red de transporte de energía eléctrica

2015-2020

Octubre 2015

- EUR-LEX. ACCESS TO EUROPEAN UNION LAW http://eur-lex.europa.eu/homepage.html
- COMISIÓN EUROPEA. ENERGÍA https://ec.europa.eu/energy/

Planificación de los sectores de

electricidad y gas 2008-2016. Desarrollo

de las redes de transporte